

A Despacho de la señorita Jueza, hoy 7 de febrero de 2024.



Juan Carlos Caicedo Díaz
Secretario

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO.

Pereira, Risaralda, siete (7) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Procede continuar con el presente proceso verbal 2023-00077, toda vez que ya culminó el trámite relacionado con el llamamiento en garantía a Seguros Generales Suramericana S.A., según se observa en la carpeta *C02LlamamientoGarantia (Archivos digitales 003 y 004)*.

En consecuencia, de la objeción presentada por el codemandado Marco Tulio Mosquera al juramento estimatorio realizado por la parte actora, se da traslado a ésta última, por cinco (5) días para que se pronuncie, aporte o solicite las pruebas pertinentes, de conformidad con lo establecido en el art. 206 del C.G.P.¹

De acuerdo con los arts. 110 y 370 ib., a las excepciones de mérito propuestas por el señor Mosquera Caro y la llamada en garantía, déseles el traslado a la demandante, como legalmente corresponde.

Se deja constancia que, según se había advertido en la providencia del 31 de agosto de 2023², la actora se pronunció oportunamente sobre la contestación realizada por la Aseguradora codemandada (Archivo digital 017 Carpeta C01Principal), por lo que no procede darle nuevamente traslado de la defensa.

Notifíquese,

(Con firma electrónica)

OLGA CRISTINA GARCIA AGUDELO.

Juez.

E

¹ Archivos digitales 025 y 026

² Archivo digital 019

Firmado Por:
Olga Cristina Garcia Agudelo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil
Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c5262335fa28fb04584c498982fe84e6fe6cd10aa83ef586ad8a60738eae7c95**

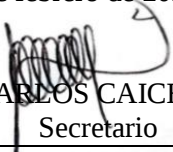
Documento generado en 07/02/2024 02:44:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

CERTIFICO que en ESTADO No. 019 de la fecha, se notifica a las partes el auto anterior.

Pereira, Risaralda, 08 de febrero de 2024.


JUAN CARLOS CAICEDO DIAZ
Secretario